



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAÍS VASCO 2015-2020

Informe de ejecución anual 2016

Resumen para el ciudadano

Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	26 de junio de 2017
CCI	2014ES06RDRP015
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	País Vasco
Período de programación	2014 - 2020
Número y fecha de decisión - Aprobación inicial	C(2015)03479, de 26/05/2015
Número y fecha de decisión - 1ª modificación	C(2016)3018, de 13/05/2016
Número y fecha de decisión - 2ª modificación	C(2017)3859, de 30/05/2017
Autoridad de gestión	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad
Enlace página web	http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/osoa/inicio/



1. Introducción

En aplicación del artículo 50 del Reglamento 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y del artículo 75 del Reglamento 1305/2013 relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del fondo FEADER, la Autoridad de gestión del Programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020 (en adelante “PDR” o “Programa OSOA”) debe presentar a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta 2014 inclusive, antes del 30 de junio de cada año.

Los informes anuales de ejecución deberán presentar la información clave sobre la ejecución del Programa OSOA en el ejercicio financiero anterior. Los informes deben incluir, entre otras cosas, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida de ayuda, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el Plan de evaluación. Además, los informes a presentar en 2017 y 2019 deberán contener una información más ampliada, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 50.4 y 50.5 del reglamento 1303/2013.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación por parte del Comité de Seguimiento del programa del País Vasco que se ha constituido para el periodo de programación 2014-2020 y el cual está compuesto por todos los representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Euskadi.

Los informes anuales se elaboran siguiendo una estructura y un formato de contenidos establecido por normas comunitarias y se cargan en una aplicación informática diseñada por la Comisión Europea (SFC2014).

No obstante, al objeto de facilitar la comprensión de los informes anuales entre el público general y de garantizar la transparencia en relación a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Programa OSOA, se debe establecer como práctica habitual la redacción de un resumen que sintetice la información más importante de cada informe y que se pondrá a disposición del público a través de la [página web del Programa OSOA](#). Con el propósito de cumplir con ese objetivo de socializar el PDR, se ha elaborado el presente resumen del informe de ejecución anual 2016.



2. Síntesis del ejercicio 2016

Los ejercicios 2014 y 2015 fueron, tal y como se declaró en el informe de ejecución anual anterior, años de transición a efectos del Programa de desarrollo rural de Euskadi. Durante esos dos primeros años se trabajó de manera paralela en el cierre del Programa 2007-2013 y en la elaboración y aprobación del Programa para el nuevo periodo 2014-2020, aunque también se pudo poner el nuevo PDR en marcha con la activación de 5 medidas de ayuda a finales de 2015 y la publicación de las primeras convocatorias de ayuda.

El ejercicio 2016 ha permitido avanzar en el desarrollo del programa OSOA, de la siguiente manera:

- Se han activado todas las medidas de ayuda del programa, excepto la medida M19 (LEADER). En ese sentido, y salvo LEADER, ha habido convocatoria de ayudas para todas las medidas en 2016, habiéndose comprometido todo el presupuesto previsto en cada una de las convocatorias. Este hecho merece ser tenido en cuenta en la evaluación del programa, dado que los datos de indicadores referidos a la ejecución de 2016 (entendida la ejecución como el gasto abonado efectivamente por el fondo FEADER), muchos de ellos con valor de 0, no reflejan realmente el avance que ha tenido el programa en 2016 en términos generales.
- Se han ejecutado 4,6 millones de euros FEADER, lo cual representa un 5% de los fondos FEADER asignados al programa de desarrollo rural del País Vasco. Aproximadamente la mitad de esta ejecución de 2016 corresponde a operaciones que fueron realizadas en el marco de convocatorias de 2015, mientras que la otra mitad corresponde al pago de compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior (PDR 2007-2013) y que han sido abonados con fondos del programa actual, en aplicación de las normas de transición entre ambos periodos de programación. Esto ha de ser tenido en cuenta en la evaluación de las medidas, ya que en algunos casos los indicadores reflejados en el presente informe hacen referencia a operaciones realizadas en el periodo anterior, concretamente en el caso de operaciones de inversiones en explotaciones (medidas M4.1, M4.3), de incorporación de jóvenes (medida 6.1) de ayudas agroambientales (medida M10) y de pagos compensatorios en zonas de montaña (medida M13).
- El gasto público total comprometido en 2016 ha sido de 41,7 millones de euros, que sumándolo a los 13,2 millones de euros comprometidos en 2015 alcanza un total de 55 millones de euros de gasto público comprometido, de los cuales 27 millones de euros corresponden a fondos FEADER (un 31% de los fondos FEADER asignados al programa para todo el periodo). Este dato abre buenas expectativas de cara a la ejecución de fondos FEADER, que en cualquier caso se materializará en los próximos ejercicios.
- En cuanto a la medida M19 (LEADER), en 2016 se llevado a cabo el proceso de selección de grupos de acción local, con el resultado de un único grupo seleccionado, MENDINET. De esta manera, se prevén las primeras convocatorias de la medida LEADER para el ejercicio 2017.



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



POR UN DESARROLLO
RURAL INTEGRAL

Cuadro de ejecución PDR País Vasco 2015-2020 - Ejercicio 2016

Medida/Eje	FEADER previsto	Tasa cofin.	FEADER comprometido	FEADER pagado TOTAL
1. Transferencias de conocimientos y actividades de información	1.700.000,00	80%	48.816,30	0,00
3. Regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios	3.000.000,00	53%	157.435,11	78.818,85
4.1 Ayuda a inversiones en explotaciones agrarias	12.323.887,00	53%	6.073.105,24	137.627,00
4.2 Ayuda a la inversión en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	11.750.000,00	53%	2.931.734,25	809.398,47
4.3 Ayudas a inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y el sector forestal	6.915.602,00	53%	2.152.915,48	906.616,50
6.1 Creación de empresas por jóvenes agricultores	3.250.000,00	80%	2.210.666,66	0,00
8.1 Reforestación y creación de superficies forestales	2.313.846,00	75%	1.123.260,11	0,00
8.2 Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales	450.000,00	75%	0,00	0,00
8.3 Prevención daños a bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Infraestructuras de protección en montes públicos	1.550.000,00	53%	199.603,16	0,00
8.4 Restauración de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes. Infraestructuras de protección en los montes públicos	849.297,00	53%	16.878,37	100.868,37
8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	1.453.791,00	53%	0,00	0,00
8.6 Ayuda a las inversiones en tecnologías forestales y en transformación, movilización y comercialización de productos forestales	5.540.325,00	53%	1.241.976,86	678.106,65
9. Ayuda a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores	750.000,00	80%	130.782,16	130.782,16
10. Agroambiente y clima (Art. 28)	7.701.930,00	75%	2.579.145,23	1.384.540,76
11. Agricultura ecológica (Art. 29)	1.050.000,00	75%	472.598,60	0,00
13. Pagos compensatorios en zonas de montaña y otras zonas	10.250.000,00	75%	3.951.764,60	304.861,57
15.1 Pagos por servicios medioambientales y climáticos	193.322,00	75%	0,00	0,00
16. Cooperación	4.000.000,00	80%	3.000.000,00	91.497,90
19. LEADER	11.698.000,00	80%	0,00	
Asistencia Técnica	360.000,00	53%	0,00	0,00
TOTAL	87.100.000,00		26.290.682,12	4.623.118,23



Si se considera como ejecución exclusivamente lo reembolsado por el fondo FEADER, el avance del PDR ha sido escaso en términos de ejecución. La particularidad administrativa que existe en el País Vasco, siendo la única región de la Unión Europea que tiene repartidas las competencias territoriales en cuatro administraciones diferentes (Gobierno Vasco + 3 Diputaciones Forales), conlleva una gestión del Programa compleja, la cual tiene como resultado un retraso considerable del reembolso de los fondos FEADER, y por tanto, del cómputo del gasto a efectos de ejecución. Esta realidad explica en parte la baja ejecución del Programa, que en cualquier caso no es acorde a la realidad del programa. Sin embargo, el gran volumen de gasto comprometido al cierre de 2016 y el alto número de operaciones que subyacen en dicho gasto comprometido llevan a concluir que el programa marcha a buen ritmo.

3. Evaluación

Para el asesoramiento en el desarrollo y despliegue del Plan de Evaluación, la Autoridad de gestión cuenta con la colaboración de la Universidad del País Vasco.

Tal y como se recoge en los objetivos y misión del Plan de Evaluación del PDR Euskadi 2015-2020, de acuerdo con los requerimientos al respecto por parte de la normativa comunitaria aplicable (artículo 68 del reglamento 1305/2013), el Plan de Evaluación tiene los siguientes objetivos:

- a. demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las intervenciones de la política de desarrollo rural;
- b. contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural;
- c. apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación.

Con estos objetivos como premisa, la evaluación llevada a cabo a lo largo de 2016 por el equipo de evaluación de la UPV/EHU se ha sustentado, además de en el análisis de los indicadores derivados del sistema de Seguimiento y Evaluación, en 18 entrevistas semi-estructuradas a 17 stakeholders primarios. Estas entrevistas, se encuadran en el proceso de Construcción de Capacidad Evaluadora de los agentes del sector en el que se sustenta el Plan de Evaluación y que pretende avanzar en el aseguramiento de las competencias necesarias de los agentes implicados en el desarrollo del PDR 2015-2020 y que posibilite la optimización de los recursos y la eficiencia del programa en el logro de sus objetivos.

En cuanto a los indicadores previstos en el marco del sistema de Seguimiento y Evaluación, a continuación se señalan los datos más significativos en relación al gasto ejecutado en 2016 (4,6 millones FEADER) y que como se mencionaba en el apartado 1 se refiere en parte a operaciones realizadas al amparo de las convocatorias de ayuda de 2015 y en parte a operaciones realizadas en el periodo anterior 2007-2013 y que no pudieron ser cubiertas por el PDR anterior por falta de fondos FEADER.



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



- **Medida 3 Regímenes de calidad:** 78 explotaciones han sido subvencionadas por participar en regímenes de calidad (DOP, IGP, Eusko Label, Euskal Baserri, Producción ecológica certificada, etc.) y por la promoción de productos agrícolas de calidad.
- **Medida 4 Inversiones en activos físicos:** 32 operaciones de inversión en el sector agroalimentario y 46 acciones de inversión vinculadas a infraestructuras agrarias (camino, regadíos, etc.), éstas últimas correspondientes a acciones realizadas en el periodo anterior 2007-2013.
- **Medida 8 Ayudas al sector forestal:** 62 beneficiarios y 132 hectáreas cubiertas en relación a acciones de restauración de bosques y de protección en montes públicos (acciones realizadas en el periodo 2007-2013). Por otro lado, 13 acciones financiadas en relación a inversiones en transformación de la madera.
- **Medida 10 Agroambiente y clima:** pago relativo a 385 contratos que recogen acciones agroambientales llevadas a cabo por explotaciones agrarias en el periodo anterior 2007-2013
- **Medida 13 Pagos compensatorios por zonas de montaña:** pago relativo a 175 explotaciones por mantener la actividad agraria en zonas con dificultades naturales (actuaciones realizadas en el periodo anterior 2007-2013).
- **Medida 16 Cooperación:** creación de 18 grupos operativos en 2015 y 2016 (ver imagen) y 5 operaciones financiadas por el fondo FEADER en 2016.



4. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El artículo 66 del Reglamento 1305/2013 establece que la Autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa.

El Gobierno Vasco, a través de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, como institución competente en el establecimiento y coordinación de las políticas que actúan en el PDR, es ante la Unión Europea el responsable del PDR, y además, será la Autoridad de gestión del mismo.

La autoridad de gestión, como responsable máxima de la correcta y eficiente aplicación del programa, a lo largo de 2016 ha continuado con las labores iniciadas en 2015 para la elaboración de los **manuales de procedimiento específicos para cada medida**, así como del **Plan Autonómico de Controles** para las medidas del PDR. Para la elaboración de dichos documentos de carácter técnico se ha contado con la colaboración de las entidades gestoras de cada medida. El propósito de los manuales de procedimiento es que sirvan de soporte técnico al personal encargado de gestionar los expedientes de ayuda, y en cualquier caso tienen un carácter vivo, de modo que irán actualizándose a medida que existan cambios en la normativa aplicable o se aprueben modificaciones en el PDR.

En relación con la actividad del **Comité de Seguimiento**, la Autoridad de gestión ha convocado tres comités a lo largo de 2016, dos de ellos por procedimiento escrito (29 de febrero y 17 de junio) y uno presencial (30 de noviembre). El comité de febrero se convocó para el sometimiento de la propuesta de primera modificación del Programa, y el de junio para la aprobación del Informe Anual de Ejecución. La sesión presencial de noviembre sirvió para dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en relación al programa 2015-2020, y se aprovechó para presentar el Informe de Evaluación Ex post del Programa 2007-2013.

Otro aspecto destacable a efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa es la participación de la Autoridad de gestión en el **Comité Vasco de coordinación de fondos**, que fue creado en el periodo de programaciones anterior, y que está formado por representantes de los siguientes fondos europeos: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Pesca (FEP), además de la Autoridad de gestión de FEADER, el Organismo pagador del FEAGA/FEADER y una representante de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, unidad responsable del control de Fondos Europeos en la CAPV. Como mecanismo procedimental de mejora de la coordinación y garantía de la complementariedad de los fondos comunitarios implementados a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco, este grupo de trabajo interdepartamental se ha reunido en dos ocasiones a lo largo de 2016, al objeto de contrastar datos sobre proyectos y gastos susceptibles de financiación por parte de más de un fondo.



En el ámbito formativo, en noviembre de 2016 la Autoridad de gestión impartió unas **jornadas de formación**, de dos días de duración, en las que se abordaron como puntos principales el fondo FEADER y el Programa del País Vasco, asistiendo a las mismas gestores de varias medidas del programa.

Por último, al objeto de posibilitar el **desarrollo normativo** del Programa en el País Vasco, en 2016 se ha trabajado sobre un Decreto que regule los aspectos más básicos relacionados con la gestión y el funcionamiento del programa. Este Decreto Marco sirve de base jurídica para las diversas convocatorias de ayuda ligadas a las medidas del Programa.

Por otro lado, la coordinación con la Red Rural Nacional es constante y se informa continuamente sobre las novedades relacionadas con el programa (convocatorias de ayuda, comités de seguimiento, jornadas, etc.). Para garantizar el correcto flujo de información hacia la RRN, se ha incluido a la misma como miembro del Comité de Seguimiento del PDR Euskadi 2015-2020.

Por último, y en el marco de la estrategia de comunicación del PDR Euskadi 2015-2020, en 2016 se ha puesto en marcha una [página web exclusiva sobre el PDR de Euskadi 2015-2020](#), en la que se incluyen los contenidos más importantes relacionados con el programa: medidas de ayuda, convocatorias de ayuda, posibles beneficiarios, noticias destacadas, etc.

Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas

OSOA ORGANISMO VASCO DE ORDENACIÓN DEL SECTOR AGRARIO

UNIÓN EUROPEA FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL

Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

¿Qué es? ¿Para quién es? Medidas y convocatorias Noticias Documentación Contacto

Calidad
OSOA: Los productos con distintivos de calidad gozan de un valor añadido muy apreciado por los consumidores.

¿Qué es? ¿Para quién es? Medidas y convocatorias

Noticias

› El Gobierno Vasco presenta en Bruselas el PDR de Euskadi como modelo europeo innovador de apoyo al emprendimiento en el sector agrario y medio rural
30/09/2017



Fondo Europeo de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

